



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N° 200 -2015/SUNAT

DESIGNA RESPONSABLE TÉCNICO Y COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL FISCALIZACIÓN ADUANERA PARA LOS AÑOS 2015 Y 2016

Lima, 23 JUL. 2015

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, indica que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto;

Que mediante Resolución Directoral N° 0002-2014-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 0001-2014-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015" y sus Anexos;

Que mediante Resolución Directoral N° 0002-2015-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016" y sus Anexos;

Que las mencionadas directivas establecen disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público; señalando que alcanza a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, considerando la progresividad en la implementación de los PP;

Que el artículo 8° de las citadas Directivas señala que para el proceso de diseño, se requiere que las entidades definan adecuadamente los actores, roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de diseño del PP;

Que al respecto, mediante las Resoluciones de Superintendencia N°s 044-2014/SUNAT y 039-2015/SUNAT se conformó la Comisión a que se refiere el literal a) del artículo 8° de las mencionadas Directivas;

Que los literales d) y e) del mencionado artículo 8° señalan que el Responsable Técnico del Programa Presupuestal y el Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal, se designan mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que considerando lo antes señalado, resulta necesario designar al Responsable Técnico del Programa Presupuestal y al Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal Fiscalización Aduanera para los años 2015 y 2016;

En uso de las facultades conferidas por el inciso s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como Responsable Técnico del Programa Presupuestal Fiscalización Aduanera para los años 2015 y 2016, al Intendente de Gestión y Control Aduanero quien lidera el Equipo Técnico de diseño del Programa Presupuestal, y cuenta con las funciones y competencias que establece el literal d) del artículo 8° de la Directiva N° 0001-2014-EF/50.01 y de la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01.

Artículo 2°.- Designar como Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal Fiscalización Aduanera para los años 2015 y 2016, al Jefe de la División de Evaluación y Seguimiento de la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión de la Oficina Nacional de Planeamiento quien participa en el Equipo Técnico en las distintas fases del proceso presupuestario, y cuenta con las funciones y competencias que establece el literal e) del artículo 8° de la Directiva N° 0001-2014-EF/50.01 y de la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01.

Regístrese y comuníquese.


VICTOR MARTÍN RAMOS CHÁVEZ
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

